



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Educación

*Módulo  
formativo*  
**LOMCE**

*Reglamento de Régimen Interior*

Formación del Profesorado

## *Contenidos, aplicar cambios en proceso de planificación pedagógica y organizativa.*

### **El Reglamento de Régimen Interior según DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.**

#### DISPOSICIONES FINALES

**Primera.** Modificación del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo y establece las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.

**Siete.** El artículo 28 queda redactado de la siguiente manera:

#### **«Artículo 28. El reglamento de régimen interior.**

1. El reglamento de régimen interior en lo relativo a la convivencia escolar, como parte del proyecto educativo, recogerá los siguientes aspectos:
  - a) Precisar el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes, regulados en el título I de este decreto.
  - b) Establecer las normas de convivencia, que incluyan tanto los mecanismos favorecedores del ejercicio de los derechos y deberes del alumnado, como las medidas preventivas y la concreción de las conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro, todo ello en el marco de lo dispuesto en el presente decreto.
  - c) Fijar las normas de organización y participación para la mejora de la convivencia en el centro, entre ellas, las de la comisión de convivencia.
  - d) Establecer los procedimientos de actuación en el centro ante situaciones de conflicto y el sistema de registro de las actuaciones llevadas a cabo.
  - e) Concretar el desarrollo de la mediación y los procesos de acuerdo reeducativo para la resolución de conflictos, de acuerdo con lo establecido en el capítulo IV del título III de este decreto.
2. En el inicio de cada curso escolar, se dejará constancia en el acta de la primera reunión del consejo escolar, de los cambios producidos en su contenido, por revisión del mismo y se reflejará la motivación de dichos cambios.
3. Asimismo, con el fin de dar cumplimiento a los principios informadores establecidos en el artículo 2 de este decreto, en particular el establecido en su apartado d), y garantizar los derechos y deberes de los padres o tutores legales que se especifican en el Título I, capítulo IV, relativo a la participación de las familias en el proceso educativo, los centros prestarán especial atención al diseño de medidas y actuaciones relativas tanto a la recepción de los alumnos al comienzo del curso escolar como a la acogida de nuevos alumnos que se incorporen al centro».

## El Reglamento de Régimen Interior.

(Recogido de material elaborado por la Dirección Provincial de Educación de Segovia)

¿Qué es?	Instrumento que regula la organización del centro, así como el funcionamiento del mismo, en todos los aspectos; estableciendo las normas y estrategias para ello.	
Incorporará	Normas de convivencia y conducta.	Medidas y actuaciones de recepción y acogida de alumnos.
Actualización	Teniendo en cuenta lo establecido en el <b>Decreto 23/2014, de 12 de junio</b> y en particular las modificaciones introducidas en el <b>Decreto 51/2014, de 17 de mayo</b> .	
Características	Forma parte del Proyecto Educativo	Concreta los aspectos de organización y funcionamiento que faciliten el desarrollo de la actividad del centro, en particular lo que no se establezcan en la normativa.
	Debe servir para favorecer la convivencia en el centro.	
¿Quién lo elabora?	Equipo directivo teniendo en cuenta las propuestas del claustro de profesores y del Consejo Escolar.	
¿Quién lo aprueba?	El director y lo evalúa el Consejo Escolar.	
Incluirá al menos estos apartados (deberá ajustarse al ROC, en el apartado de derecho y deberes de los alumnos)	<b>La organización práctica de la participación de todos los miembros de la comunidad educativa</b> y los medios que faciliten e impulsen esa participación y colaboración.	
	<b>Organización y reparto de responsabilidades y funciones no definidas en la normativa vigente.</b>	
	<b>Procedimientos de actuación del Consejo Escolar</b> , y en su caso, las comisiones que en su seno se constituyan.	
	<b>Organización de los espacios del centro.</b>	
	<b>Funcionamiento de los servicios educativos del centro:</b> biblioteca, actividades extraescolares, etc.	
	<b>Normas que regulen el uso de las instalaciones, recursos y servicios educativos.</b>	
	<b>Normas que garanticen y posibiliten la comunicación entre alumnos o padres con el profesorado</b> , así como la regulación de la intervención de los órganos de coordinación docente para atender las incidencias que puedan surgir en el proceso de evaluación de los alumnos.	
	<b>Medidas y actuaciones relativas tanto a la recepción de los alumnos al comienzo del curso escolar como a la acogida de los nuevos alumnos que se incorporen al centro.</b>	
	<b>Programa Releo.</b> Normas de utilización y conservación de los libros de texto y material curricular.	
	<b>RELATIVO A LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO: Especificar</b>	
Ejercicio de los derechos y cumplimiento de los deberes regulados en el título I del decreto 51/2007		
Normas de convivencia: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Deberes del alumnado y actuaciones correctoras aplicables en caso de incumplimiento.</li> <li>▪ Medidas de promoción de la convivencia y los procedimientos y medidas para la prevención y resolución de conflictos.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimientos de actuación ante situaciones de conflicto y sistema de registro de las actuaciones llevadas a cabo.</li> <li>• Procedimientos de acuerdo abreviado.</li> </ul> </li> <li>▪ Actuaciones correctoras referidas a las faltas injustificadas y de puntualidad.</li> <li>▪ Las situaciones en que las medidas se deben aplicar directamente por el profesorado, casos que corresponde a la aplicación a la dirección.</li> <li>▪ Procedimiento para informar a las familias.</li> <li>▪ Medidas y procedimientos para realizar actuaciones de colaboración.</li> </ul>		
Funciones y normas de funcionamiento de la comisión de convivencia.		
Procedimientos de actuación ante situaciones de conflicto y sistema de registro de las actuaciones llevadas a cabo: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Medidas de actuación inmediata ante situación en conflicto, incluyendo el procedimiento de comunicación de las actuaciones inmediatas.</li> <li>▪ Sistema para la recopilación de información que permita elaborar un pronóstico de la situación.</li> <li>▪ Referencias que permitan evaluar los comportamientos problemáticos y circunstancias en que aparezcan.</li> <li>▪ Plan con el resto de actuaciones a desarrollar y su seguimiento.</li> </ul>		
Procedimiento de acuerdo abreviado: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Desarrollo de la mediación.</li> <li>▪ Procesos de acuerdo reeducativo.</li> <li>▪ Aceptación inmediata de sanciones.</li> <li>▪ Modelo de documento para la formalización de los acuerdos.</li> </ul>		
Modelo de documento de formalización de hechos constatados por el profesorado.		

## El Reglamento de Régimen Interior (cont)

RELATIVO AL FUNCIONAMIENTO DEL PROPIO CENTRO: especificar	
Incluirá al menos los siguientes apartados	La organización de las sustituciones del profesorado.
	La organización de las actuaciones previstas para impulsar las relaciones del centro con las instituciones, así como con los padres y madres de los alumnos
	Transmisión de la información sobre las reuniones del consejo escolar
	Normas que favorezcan las relaciones entre los diferentes miembros de la comunidad educativa y entre los diferentes órganos de gobierno y coordinación didáctica.
	Condiciones para que los alumnos puedan ejercer el derecho de reunión.
	Medidas y actuaciones para la recepción de los alumnos al comienzo del curso escolar y la acogida de los nuevos alumnos <b>PLAN DE ACOGIDA.</b>
	<b>PLAN DE EVACUACION EN SITUACIONES DE EMERGENCIA.</b>
Necesario	Actualizar regularmente los registros de incidencias y actuaciones llevadas a cabo en el ámbito de la convivencia y trasladar las mismas a la aplicación institucional de convivencia (CONV).
Regulación	<b>Orden de 29 de junio de 1994</b> , organización y funcionamiento de las escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria. <b>Decreto 51/2007</b> , derechos y deberes, participación, normas de convivencia y disciplina, modificado por <b>Decreto 23/2014</b> , de gobierno y autonomía
Normativa	<b>Decreto 51/2007</b> , derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias. <b>Decreto 23/2014</b> , de 12 de junio, gobierno y autonomía de los centros.
	<b>Orden de 29 de junio de 1994</b> , (BOE) por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria y Orden de 29 de febrero de 1996, por la que se modifica la anterior.
	<b>Orden EDU/1921/2007</b> , de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.
	<b>Ley 3/2014</b> , de 16 de abril, de autoridad del profesorado.
	<b>Real Decreto 82/1996 ROC</b> (BOE).
	<b>Ley Orgánica 2/2006</b> , de 3 de mayo, de Educación (BOE).
	Madrugadores: <b>Decreto 29/2009</b> de 8 de abril y <b>ÓRDEN EDU/736/2014</b> de 21 de agosto.
	Comedor: <b>Decreto 20/2008</b> de 13 de marzo y <b>ÓRDEN EDU/693/2008</b> de 29 de abril.
Transporte: <b>REAL DECRETO/443/2001</b> , <b>ÓRDENES EDU/926/2004</b> , <b>EDU/718/2014</b> y <b>HAC/668/2014</b> .	

## Documentos:

